



ACUERDO No.018 Febrero 19 de 2021

Por el cual se aprueba la modificación de la Política de Proyección Social de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO "AUNAR".

El Consejo Directivo de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO "AUNAR" en uso a sus atribuciones legales y estatutarias y:

CONSIDERADO:

Que, en concordancia con el literal h del Artículo 21 de los Estatutos Orgánicos de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO "AUNAR", es función del Consejo Directivo autorizar las actividades y administrativas para el desarrollo de los Programas de la Institución.

Que, la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR" es una institución de Educación Superior comprometida con la articulación de la Universidad con la Sociedad, responsable de formar profesionales Íntegros que de forma activa hagan parte del desarrollo local, regional y nacional, es así como la institución responde al desafío que significa la responsabilidad social universitaria, que no solo está comprometida con la formación de buenos profesionales, sino también con la ejecución de acciones que sensibilicen y comprometan a sus miembros con la identificación de los problemas del entorno y la necesidad de evidenciar un impacto social positivo en la comunidad.

Que, en este sentido la política de proyección social de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR" compromete a todos sus actores, en cualquiera de sus metodologías, ya sea presencia, distancia y virtual, en todos sus niveles de formación, técnicos, tecnólogos, profesionales y posgrado, egresados y con la comunidad en general a nivel local, regional, nacional e internacional; con corresponsabilidad y compromiso ético y sostenible; articulada con la docencia y la investigación fortaleciendo la presencia de la institución en su entorno, a partir de acciones diversas e innovadoras que contribuyan en la solución de problemáticas y necesidades; que sean factibles de seguimiento y evaluación permanente, valorando su eficacia, eficiencia, calidad e impacto en la sociedad.



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
**AUTÓNOMA
DE NARIÑO**
NIT 891224762-9
Personería Jurídica No. 1054 01/20/83 - M.E.H. Res. No. 6344 17/10/06

Que, este constructo en el que se engrana toda la dimensión sustantiva universitaria se sustenta de forma coherente con la misión, se articula con el Proyecto Educativo y con el Plan de Desarrollo de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR", con una sólida y activa presencia social y académica.

Que mediante Acuerdo 44 de 14 de agosto de 2013 se aprobó la Política de Proyección Social.

Que, el consejo Directivo de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño de acuerdo con los estatutos, establece que se hace necesario modificar la Política de Proyección Social.

Que, conforme a lo expuesto, el Consejo Directivo,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación de la Política de Proyección Social de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO "AUNAR".

ARTÍCULO SEGUNDO: Objetivo General: Formular, desarrollar y promover proyectos y procesos sociales a través de estrategias y acciones que permitan identificar las necesidades que afectan la calidad de vida de la población vulnerable, de la comunidad local y regional, con el fin de brindar soluciones colectivas a las diferentes problemáticas que se observen, generando, a partir de acciones pertinentes respuestas contundentes desde el ámbito de la educación superior hacia el crecimiento del país.

ARTÍCULO TERCERO: Principios de dirección: La proyección social en la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR" está regida por los valores corporativos que dan origen a los cimientos institucionales que se aplican en las disposiciones de la Universidad, como el eje principal del desarrollo integral del ser humano, propendiendo por el respeto y defensa de sus derechos, el fomento a la educación y la generación de nuevos conocimientos; correspondientes al desarrollo de procesos sociales que favorezcan el bienestar, la inclusión social y la democracia; es así como se reconocen, entonces, los siguientes principios:

Sede principal Pasto: Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX (2) 7 24 4419 / **Seccional Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX (2) 7 73 0444
Sede Puerto Asís: Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - PBX (2) 4 22 9758 / **Sede Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendamita Cali - PBX (2) 4 02 1547
Sede Villavicencio: Km1 Vía acacias, Anillo Vial Barrio León XIII - PBX (8) 6 82 3030 / **Sede Cartagena:** Playa del Tejadillo N5 #197 - PBX (5) 6 60 0102

"INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL" - COLOMBIA



- **Articulación:** El área de proyección social de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño “AUNAR” gestiona acciones conjuntas mediante convenios interinstitucionales celebrados con entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras.
- **Trabajo colaborativo:** Interacción y relación continua con los diferentes actores del entorno, con el propósito de aprender, generar conocimiento en beneficio del territorio.
- **Excelencia académica:** Coadyuvar en las tareas que redunden en la calidad en el impacto que los programas generan en el entorno a través de la formación integral de profesionales, tecnólogos y técnicos.
- **Interdisciplinariedad:** Se promueve la participación, generación, crecimiento, desarrollo y colaboración de los diferentes actores de la comunidad universitaria a través de las diferentes áreas, programas y niveles académico-administrativos.
- **Innovación:** Crear y desarrollar programas, proyectos, y/o acciones con estrategias y metodologías novedosas, para el desarrollo del territorio a partir de la incorporación de saberes y la transferencia del conocimiento.
- **Desarrollo humano integral:** Compromiso institucional con el desarrollo humano integral en sus diferentes dimensiones.
- **Responsabilidad social:** Esfuerzo académico – formativo, investigativo, administrativo y cultural orientados al mejoramiento y desarrollo social del entorno.
- **Liderazgo:** Generar actividades en equipo con actitud solidaria y mentalidad ganadora, estimulando y orientando al participante para que tenga un pensamiento proactivo y así generar confianza ante el cambio.
- **Pertinencia:** Diseñar, planear y desarrollar proyectos, programas, acciones y estrategias acordes y coherentes con las necesidades y problemáticas del entorno.



- **Sustentabilidad:** Los procesos que se planifiquen desde proyección social deben generar desarrollo a partir de proyectos, programas y actividades a favor de la comunidad.
- **Ética:** Cumplimiento del deber y respeto a las normas de conciencia y conducta; asumiendo con integralidad y confiabilidad la información que esté relacionada con los procesos correspondientes a la guía moral que orienta el quehacer institucional.
- **Solidaridad:** Compromiso en función de los demás, compartiendo saberes y esfuerzos para el desarrollo humano, diseñando planes, programas, proyectos y actividades, que atiendan las necesidades de los diferentes sectores.
- **Cooperación:** Las funciones asumidas por proyección social apoyan el bienestar de personas, organizaciones y de la comunidad en general, entendiendo que sus actividades conducen al desarrollo intelectual, personal, cultural y social.
- **Sostenibilidad:** Responsabilidad y compromiso del desarrollo de actividades de proyección social encaminadas a la protección de los recursos ambientales generando crecimiento y desarrollo para las generaciones futuras.
- **Inclusión:** Desde el área de proyección social se promueve el respeto por la dignidad, libertad y determinación de los seres humanos.

Estos principios orientan programas, planes, actividades y proyectos que beneficiaran a la comunidad, gracias a ellos se consolidaran procesos que darán pie a la transformación social, en la que están involucrados todos los actores, la academia, la sociedad, la empresa y el estado.

ARTÍCULO CUARTO: Ejes temáticos y objetivos específicos: La Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR" ha planteado Los ejes temáticos para el desarrollo de la proyección social en la institución:

Desarrollo Social: El desarrollo social para la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR" dispone de procesos de desarrollo donde la comunidad está en primer lugar; la academia no únicamente se centra en generar conocimiento, por el contrario se enfoca en colocar a disposición



de las comunidades y para ellas los conocimientos generados; de ésta manera se propende por procesos de desarrollo económico pero también reconoce que estos procesos van de la mano del desarrollo social del individuo, de la comunidad, principalmente de aquellas en situación de vulnerabilidad, quienes no presentan las mismas oportunidades que los demás, de ésta manera la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR" dispone de procesos de desarrollo social como una oportunidad de promover la inclusión social, empoderando personas y comunidades que ejerzan transformaciones sociales en su región. .

Desarrollo Económico: La Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR" es una institución de educación superior que busca generar estrategias que fortalezcan el sector empresarial y productivo de la región, de ésta manera busca crear un ambiente de aprendizaje e innovación pertinente para convertirse en un motor de desarrollo a través de la formación de profesionales íntegros, capaces de resolver las principales necesidades de la región, generar competitividad y fortalecer los diferentes sectores de la economía a través de las formas de proyección social que reconoce.

Desarrollo cultural y ambiental: Para la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR" el desarrollo del territorio debe ser completo, de ésta manera implementa estrategias conducentes a fortalecer la cultura de la región, a la promoción del patrimonio cultural y ambiental, al respeto por la diversidad y la confluencia de culturas y formas de pensar dentro y fuera de la institución, de ésta manera responde a la demanda ambiental, social, cultural y económica, enmarcada en armonía con la visión de sostenibilidad que rige a la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR", teniendo en cuenta los fenómenos y cambios que se están presentando dentro de la crisis planetaria actual, y consiente de su responsabilidad como Institución de Educación Superior

Educación Continua: Para la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR" se entiende la educación continua como la forma de transferir conocimientos a la comunidad, a través de la formación y capacitación, la cual permitirá tener competencias y habilidades para afrontar los desafíos actuales de los entornos.

Egresados: La Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR" concibe al egresado como el actor fundamental para construir y generar



valor agregado con sus grupos de interés; con su conocimiento y profesionalismo responde a la problemática de la región, es responsable directo ante los factores de cambio en los contextos empresariales, organizacionales, temas académicos, de ciencia, tecnología y medio ambiente. Permiten visualizar procesos de retroalimentación para mejorar los procesos de la función sustantiva, docencia, investigación y proyección social.

Se identifican como objetivos de Proyección Social en la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR" los siguientes:

- Formular proyectos y procesos sociales a través de estrategias y acciones que ayuden a determinar las necesidades que afectan la calidad de vida de la población vulnerable, de la comunidad local y regional, con el fin de brindar soluciones colectivas a las diferentes problemáticas que se identifiquen.
- Incentivar el intercambio de saberes con diferentes instituciones públicas, privadas y/o comunitarias con el fin de apoyar los diferentes procesos desarrollados en cada una de las organizaciones participantes.
- Direccionar, coordinar y articular las diferentes áreas y departamentos de la institución con el propósito de formular soluciones colectivas a las diferentes problemáticas de los sectores social y productivo.
- Transferir conocimientos, experiencias y aprendizajes significativos con comunidades, grupos y/u organizaciones en la transformación de procesos sociales, políticos y culturales; mediante prácticas, trabajos de grado, asesoría, consultoría, investigación, etc., para el beneficio de la comunidad en general.
- Incentivar el rescate, la preservación del patrimonio, el sentido de identidad y diversidad cultural, a través de la formulación y ejecución de proyectos, actividades y programas.

ARTÍCULO QUINTO: Compromisos: La articulación y promoción amplia de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR" con la sociedad, integrando las funciones sustantivas, docencia, investigación y proyección social en un proceso que beneficie el aprendizaje, el intercambio y la



retroalimentación, a partir de planes, acciones, programas y proyectos académicos y de servicios.

Motivar el fortalecimiento de procesos integradores y de articulación de la Institución con su entorno social, cultural, económico e institucional, con pertinencia y compromiso.

Identificar necesidades y contribuir a la búsqueda de soluciones que garanticen la dinamización de la misión de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR"

Ofrecer apoyo académico, cultural, artístico, científico, técnico, tecnológico y social, a la comunidad a partir de proyectos innovadores.

Promover y apoyar actividades que fortalezcan el espíritu emprendedor para que los individuos, las comunidades y organizaciones, sean actores proactivos que dinamicen procesos de cambio significativos en la comunidad.

ARTÍCULO SEXTO. Líneas estratégicas.

1. Vinculación universitaria con el entorno social: Proyectos sociales:

Redes de investigación social: Brinda respuestas a problemáticas o necesidades identificadas a través de espacios de interacción y participación con diferentes sectores o comunidades. todo esto con el fin de que los resultados de la investigación no sean únicamente académicos, sino que puedan servir a las comunidades intervenidas en diferentes situaciones.

Trabajo de grado (pasantía): Respuesta a una problemática específica de una población vulnerable determinada, a través de la puesta en marcha y/o la investigación realizada para optar por su título.

Trabajo de aula: Trabajo final de una cátedra, el cual tendrá como objetivo brindar apoyo a diferentes problemáticas sociales en el contexto regional, a través de los conocimientos adquiridos durante el trabajo en clase, lo cual logra contextualizar a los estudiantes y docentes en las realidades presentes en la región.



Servicio social. Práctica académica: Poner en práctica lo aprendido durante el transcurso del proceso de formación académico. En el desarrollo de las prácticas académicas se reconocen formas asistenciales, comunitarias, de servicio, educativas, artísticas, de diagnóstico, y de intervención, de empresa, deportivas y recreativas.

Voluntariado: Proyectos liderados por la institución, de esta manera se incentiva el trabajo colaborativo, investigación participativa, pertinencia y se logra aterrizar la comunidad universitaria en contextos reales, brindando alternativas de solución a diferentes problemáticas identificadas.

2. Articulación universidad-estado:

Gestión de política pública, educativa y ambiental.

Proyectos liderados por la institución, que involucren el trabajo colaborativo y la investigación participativa, para aterrizar en la comunidad los aspectos y beneficios de las políticas públicas en un entorno de equidad, igualdad y fomento de la paz. Así mismo ratificar la importancia de la academia en el desarrollo teórico, metodológico del diseño de la política estatal en los diferentes contextos, pero principalmente en política pública, educativa y de ambiental, en un marco democrático de aporte social y de sostenibilidad. En este marco de acción se plantean actividades como:

- Observatorios
- Beneficios a entidades del sector social y convenios: Convenios que apoyan el acceso a la educación superior de los jóvenes. Convenios marco de cooperación interinstitucional y con entidades públicas y privadas. Convenios para el desarrollo de prácticas profesionales. Convenios con Universidades del Extranjero.
- Alianzas estratégicas
- Relaciones internacionales de cooperación académica para el desarrollo de acciones de proyección social.

3. Educación continua y permanente: Formación Complementaria:

Acciones de formación: Programas educativos catalogados de acuerdo al grado de especificidad, intensidad y profundidad temática y que requieren de evaluación del aprendizaje adquirido, para definir la



certificación por asistencia (participación) o por aprobación (adquisición de saberes), entre estas acciones se contemplan las siguientes: Conferencias (intensidad de 1-2 horas), capacitaciones (intensidad de 1-4 horas), talleres (intensidad de 2-4 horas), seminarios (intensidad de 2-8 horas), seminario – taller (intensidad de 4-24 horas), curso de capacitación y perfeccionamiento (intensidad de 24-96 horas) y diplomados (intensidad de 100-150 horas).

Vinculación académica con el egresado: Proponer procesos de formación académica dirigidos a egresados, que respondan a necesidades de perfeccionamiento de saberes específicos.

Posgrados: Brindar una respuesta eficaz a las necesidades sentidas de los egresados y a las necesidades del mercado local, regional y nacional, que facilite nuevas ofertas académicas, de manera directa o a través de convenio.

Servicios académicos:

Consultorías e interventorías: Actividades de acompañamiento empresarial, prestado por una o varias personas calificadas, en la cual se debe realizar un diagnóstico de la problemática de la empresa (identificación, investigación y análisis del problema), relacionadas principalmente con políticas, organización, procedimientos y métodos; empleando una o varias metodologías y generando una o varias estrategias para resolver la problemática establecida.

Asesoría: Actividades de acompañamiento personal o empresarial, con personal calificado, se analiza la situación problemática o necesidad que se presenta y se proporciona consejo o sugerencias de posibles metodologías, actividades o estrategias para dar una respuesta oportuna y pertinente.

Coaching: Actividades de acompañamiento empresarial o institucional, relacionadas con la intervención de un experto en un tema específico, en el que se establece una relación de apoyo, partiendo de la búsqueda de la maximización de las capacidades y competencias del personal, para resolver problemas específicos del entorno empresarial.

Laboratorio: Relacionado con la facilidad de acceso a la infraestructura o contenidos que generen actividades de pruebas de técnicas que



permitan la generación de nuevo conocimiento o la ratificación del mismo. También a laboratorios de investigación y creación, laboratorios de formación de competencia, laboratorios de mediación, resiliencia y paz; entre otros.

Veedurías: Actividad de auditoria y/o de interventoría con fines sociales o para defender el desarrollo de proyectos que generen un gran impacto en la comunidad.

4. Gestión tecnológica, innovación y creación artística:

Desarrollo tecnológico: Facilitar e intervenir en proyectos de desarrollo o innovación tecnológica de manera directa o a través de proyectos de investigación compartida.

Innovación empresarial: Facilitación e intervenir en proyectos de creación o desarrollo empresarial de manera directa o a través de proyectos de investigación compartida.

Manifestaciones culturales y artísticas: Eventos culturales: Propender por la divulgación de la cultura y la riqueza artística de diferentes comunidades, a partir del desarrollo de eventos en los que se priorice un ambiente adecuado para este tipo de manifestaciones; como: conciertos y recitales, exposiciones artísticas y obras teatrales y emisiones radiales, audiovisuales y escritas.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Promoción y divulgación. La promoción y divulgación, de las actividades lideradas y desarrolladas por proyección social, se realiza a través de los medios de comunicación de los que dispone la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR", como la página Web institucional, redes sociales, boletines informativos, correo institucional, etc.

ARTÍCULO OCTAVO: Reglamentación. En la Constitución Política de Colombia, el artículo 27 manifiesta: "el estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra" y el Artículo 67 "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura; es así como, en torno a la educación superior existe, desde comienzos del siglo XX, un compromiso ético y moral que coadyuve con las actividades de proyección social; cuya



jurisprudencia se reconoce en el Decreto 80 de 1980, "Por el cual en el artículo 1° se define los principios y las normas que regulan la educación post-secundaria o superior", en este contexto legislativo se establece también el carácter de servicio público y la función social que debe cumplir la educación superior; estos serían los albores de la normatividad de la función social que ejercen las instituciones de educación superior en un contexto social.

Así mismo la función social está enmarcada en la Ley 30 de 1992, que establece el marco legal que abarca esta actividad, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, indica que la Extensión Universitaria es una función Sustantiva de la Universidad y la define así: "La extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios, y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad", Art. 120. El decreto 1295 de 2010 establece la relación con el sector externo como una condición mínima de calidad de los programas académicos de educación superior y en el documento para la acreditación institucional del Consejo Nacional de Acreditación, CNA, plantea de forma puntual que las instituciones deben definir de forma clara su interacción con el medio social, cultural y productivo, de tal modo que consiga ejercer una fuerte y positiva influencia en su entorno, definiendo políticas coherentes y en correspondencia con su naturaleza específica; de tal manera, que en el factor séptimo, del documento de lineamientos para la Acreditación de Alta Calidad de los programas de pregrado, contiene como criterio de evaluación el impacto positivo que estos programas ejercen en el entorno; a partir de políticas bien definidas que respondan a su naturaleza y que incluyan los mecanismos que se han planteado para que este impacto sea observable, verificable y sostenible con relación a este entorno y a sus necesidades.

Es un gran compromiso social el que tienen las Instituciones de Educación Superior con el país, debido a la responsabilidad de formar ciudadanos con capacidad suficiente de asumir y comprender el contexto en el que se encuentra, con los matices que ofrece una sociedad con unas realidades complejas y que estando ahí pueda desarrollar su vida profesional con un alto grado de responsabilidad social, además de aportar en la solución de problemáticas inmersas en esta, dicho de otro modo un ciudadano capaz

Sede principal Pasto: Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX (2) 7 24 4419 / **Seccional Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX (2) 7 73 0444
Sede Puerto Asís: Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - PBX (2) 4 22 9758 / **Sede Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendamita Cali - PBX (2) 4 02 1547
Sede Villavencio: Km1 Vía acacias, Anillo Vial Barrio León XIII - PBX (8) 6 82 3030 / **Sede Cartagena:** Playa del Tejadillo N5 #197 - PBX (5) 6 60 0102

"INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL" - COLOMBIA



de convertirse en un agente activo en los procesos que el cambio social exija.

ARTÍCULO NOVENO: Seguimiento y control. Esta política es susceptible de seguimiento y control en cada uno de sus componentes en miras del mejoramiento continuo, el que parte de los procesos de Autoevaluación institucional; que involucra a cada uno de los miembros de la comunidad universitaria en su compromiso con el desarrollo cabal de esta política.

El sistema de gestión de la calidad de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR" apoya la actualización y la mejora continua de las funciones sustantivas; docencia, investigación y proyección social, entendiéndolas en su naturaleza como el cimiento conceptual sobre el cual se sostiene una institución Universitaria, de este modo ha organizado sus macroprocesos, procesos y subprocesos, a partir de los cuales se han descrito objetivos, recursos, responsables y documentos que exige la estructuración y desarrollo de proyectos; estos parámetros posibilitan la planeación, realización, verificación, y mejora continua; en coherencia con la misión, visión y política institucional. La caracterización de los diferentes procesos y subprocesos de proyección social en la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR" está definida por el Sistema Integrado de Aseguramiento de la Calidad (SIAC).

Dado en San Juan de Pasto, a los diez y nueve (19) días del mes febrero del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CECILIA ORDÓÑEZ DE COLUNGE
Presidente

MARIA ALEJANDRA ROSERO
Secretaría

Sede principal Pasto: Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX (2) 7 24 4419 / **Seccional Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX (2) 7 73 0444
Sede Puerto Asís: Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - PBX (2) 4 22 9758 / **Sede Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX (2) 4 02 1547
Sede Villavicencio: Km1 Vía acacias, Anillo Vial Barrio León XIII - PBX (8) 6 82 3030 / **Sede Cartagena:** Playa del Tejadillo N5 #197 - PBX (5) 6 60 0102

"INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL" - COLOMBIA